

MINISTERIO DEL INTERIOR

18199 *ORDEN INT/2679/2003, de 16 de septiembre, por la que se anuncia, por el sistema de libre designación, convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/88, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes que se detallan en el Anexo I a la presente y con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para su desempeño en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, debiendo utilizar modelo que figura como Anexo II.

Segunda.—Los solicitantes dirigirán sus solicitudes al Ilmo. Sr. Director General de Instituciones Penitenciarias, Subdirección

General de Personal de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá número 38, 28014 Madrid.

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias o en los Organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y Número de Registro de Personal, su «curriculum Vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 16 de septiembre de 2003.—P. D (O. INT/2992/2002, de 21 de noviembre), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO I

Número orden	Centro y denominación puesto de trabajo	Vacantes	Localidad	Grupo	Nivel C.D.	Complemento específico	Descripción Pto. trabajo
	<i>Mallorca</i>						
1	Subdirector de Seguridad.	1	Palma de Mallorca.	AB	25	10.123,56	2
	<i>Cuenca</i>						
2	Administrador.	1	Cuenca.	AB	25	7.803,48	3
	<i>San Sebastián</i>						
3	Administrador.	1	San Sebastián.	AB	25	13.642,8	3
	<i>Lugo-Monterroso</i>						
4	Director.	1	Monterroso.	AB	26	12.341,04	1
	<i>Málaga</i>						
5	Administrador.	1	Alhaurín de la Torre.	AB	25	9.961,56	3
	<i>Pamplona</i>						
6	Subdirector Jefe E.O.T.	1	Pamplona.	A	25	13.642,8	2
	<i>Arrecife</i>						
7	Subdirector Régimen-1.	1	Arrecife de Lanzarote.	AB	25	7.893,48	2
8	Subdirector Jefe E.O.T.	1	Arrecife de Lanzarote.	A	25	7.893,48	2
	<i>Tenerife</i>						
9	Administrador.	1	El Rosario.	AB	25	10.123,56	3
	<i>Segovia</i>						
10	Administrador.	1	Segovia.	AB	25	9.107,64	3
	<i>Ocaña I</i>						
11	Subdirector Jefe E.O.T.	1	Ocaña.	A	25	8.520,96	2
	<i>Valencia CIS</i>						
12	Subd. Jefe E.O.T. CIS.	1	Picassent.	A	25	7.976,16	2
	<i>Ceuta</i>						
13	Subdirector Jefe E.O.T.	1	Ceuta.	A	25	8.066,16	2
	<i>Inspección Penitenciaria</i>						
14	Inspector de Servicios.	2	Madrid.	AB	26	11.338,8	4

ANEXO I BIS

Número	Denominación del puesto	Descripción de funciones
1	Director.	Las recogidas en el artículo 276 del Reglamento Penitenciario aprobado por R.D. 1201/81 y preceptos concordantes.
2	Subdirector Régimen-I.	Las recogidas en el artículo 277 del Reglamento Penitenciario aprobado por R.D. 1201/81, preceptos concordantes, y cuantas tareas les encomiende el Director concernientes a sus cometidos.
3	Subdirector Seguridad.	Las recogidas en el artículo 279 del Reglamento Penitenciario aprobado por R.D. 1201/81, preceptos concordantes y cuantas tareas les encomiende el Director concernientes a sus cometidos.
4	Subdirector Jefe EOT.	Las recogidas en el artículo 279 del Reglamento Penitenciario aprobado por R.D. 1201/81, preceptos concordantes y cuantas tareas les encomiende el Director concernientes a sus cometidos.
4	Administrador.	Inspección de los diferentes servicios que presta la Administración en los Centros Penitenciarios.
4	Inspector de Servicios.	Instrucción de expedientes disciplinarios y administrativos.
		Elaboración de informes y propuesta de intervención en el ámbito competencial de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:		
D.N.I.:		Cuerpo o escala a que pertenece:			N.R.P.:	
Domicilio:		Provincia:		Localidad:		
				Teléfono:		

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Unidad o Centro de destino:		Puesto de Trabajo:	
Nivel de C. destino:		Grado personal:		Localidad:	
		Situación (*): Titular			
		C.S.			
		Provisional			
				Teléfono oficial:	

(*) reseñar la situación administrativa en la que actualmente se encuentra con una "X"

SOLICITA: ser admitido en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo vacantes, anunciada por Orden de fecha ("BOE" de), para el/los puesto/s de trabajo de:

Orden Prefer.	Denominación del puesto de trabajo	Nivel Complemento de Destino	Centro solicitado

En a de de 2003

FIRMA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
SERVICIO DE SELECCIÓN Y CONCURSOS
C/ Alcalá 38-40, planta segunda. 28071. MADRID